

DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 632/2016

Recurso de Revisión:	curso de Revisión: 00142/INFOEM/IP/RR/2016	
Recurrente:	C. 1	
Sujeto Obligado:	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle Cuautitlán-Texcoco	
Solicitud de Información:	00008/JLCACT/IP/2016	
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.	

Metepec, Estado de México, a 29 de agosto de 2016.

LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES PRESENTE

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 36, fracciones X, XXIII, XXVI, XLIII, XLVII, 186, párrafo in fine, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 7°, fracción V, Inciso a), 36, fracciones XII y XVI y 41, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) ANTECEDENTES

Derivado del Recurso de Revisión número 00142/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto por el C., en fecha 03 de febrero de 2016, en contra Junta de Conciliación y Arbitraje Valle Cuautitlán-Texcoco; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Octava Sesión Ordinaria del 01 de marzo de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 91 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente Carretera Toluca - Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, C.P. 52166 Metepec, Estado de México Núm.: 632/2016



Obligado, el 11 de mayo de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS

- Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
- Requisitar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión. Junta de Conciliación y Arbitraje Valle Cuautitlán-Texcoco
- Elaborar Dictamen de Vigilancia.

c) RESUMEN DE RESULTADOS

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Junta de Conciliación y Arbitraje Valle Cuautitlán-Texcoco, entregó información en tiempo y forma, ya que el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Junta de Conciliación y Arbitraje Valle Cuautitlán-Texcoco, dio respuesta a la solicitud vía SAIMEX el 27 de mayo de 2016, y el plazo para dar cumplimiento al Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 00142/INFOEM/IP/RR/2016, fue dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución referida, como se establece en el Resolutivo Tercero, presento a través del Sistema de

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Tels. (722) 2 26 19 80 ° Lada sin costo: 01 800 821 0441 ° www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente Carretera Toluca - Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, C.P. 52166 Metepec, Estado de México Núm.: 032X2016



Acceso a Información Mexiquense, en lo sucesivo EL SAIMEX ante EL SUJETO OBLIGADO, la solicitud de Acceso a Información pública, a la que se le asignó el número de expediente 00008/JLCACT/IP/2016, mediante el cual da cumplimiento a lo establecido en el Resolutivo Segundo en el que se ordena al Sujeto Obligado, en términos del considerando Quinto, permita al recurrente la consulta IN SITU y en versión publica de la siguiente:

"todos y cada uno de las expedientes que contengan las actuaciones de los distintos Procesos substanciados y concluidos por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del valle Cuautitlán – Texcoco, durante el año 2013.

Debiendo clasificar EL SUJETO OBLIGADO la información que, en su caso, se considere como información reservada o confidencial, emitiendo para tales casos los Acuerdos de clasificación correspondientes, en los términos del Considerando Quinto de la presente resolución."

De lo cual, vía SAIMEX, el Titular de la Unidad de Trasparencia y de la Junta de Conciliación y Arbitraje Valle Cuautitlán-Texcoco, remite un escrito que a la letra dice :

"En cumplimiento con la Resolución tomada el día 1 de marzo de 2016, por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), al Recurso de Revisión 00142/INFOEM/IP/RR/2016, que ordena procedente la solicitud de información vía SAIMEX, con folio 00008/JLCACT/IP/2016, turnada a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, en su calidad de Sujeto Obligado, se le informa al solicitante que su solicitud será atendida con la precisión de los términos instruidos tácitamente por el Pleno del INFOEM, que se describen en dicha resolución.

Por lo anterior, se pondrá a disposición del solicitante, los diez expedientes tal y como lo instruye el propio Instituto, en las instalaciones de esta Junta Local, ubicada en Av. san Ignacio No. 2, Colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, debiendo presentarse el día lunes 30 de mayo de 2016 a las 13:00 horas, en la oficina de la Lic. Oliva García Damián, Titular de la Unidad de Información; quien conducirá al solicitante a la Junta Especial que corresponda, para la presentación física de los expedientes a revisar.

Para llevar un registro de los expedientes a revisar, se elaborará un documento de control, que indicará: los números de dichos expedientes, las versiones públicas que el ciudadano necesite (las

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente Carretera Toluca - Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, C.P. 52166 Metepec, Estado de México Núm.: 632/2016



cuales serán entregadas en un tiempo oportuno, pero que no afecte las propias cargas laborales que implican la atención de las funciones sustantivas del Sujeto Obligado y dentro de los tiempos instruidos por el Pleno del INFOEM), así como la fecha y hora en que el Sujeto Obligado pondrá a disposición del solicitante el siguiente paquete de expedientes para revisión."

Documento que da cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Instituto.

d) RESULTADO DEL DICTAMEN

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Junta de Conciliación y Arbitraje Valle Cuautitlán-Texcoco, entregó información en tiempo y forma conforme a lo ordenado en el Resolutivo Segundo, de la determinación dictada por el Pleno del Instituto, en el Recurso de Revisión 00142/INFOEM/IP/RR/2016.

ELABORÓ

L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE

VIGILANCIA

REWISÓ

C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ CONTRALOR INTERNO Y TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Tels. (722) 2.26.19.80 * Lada sin costo: 01.800.821.0411 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente Carretera Toluca - Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, C.P. 52166 Metepec, Estado de México Núm.: 632/2016



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Contraloría Interna y Órgano Vigilancia Cédula Estatus de los Recursos de Revisión

nde Blaboró Dictamen de Vigilancia			2016 EAG 632
Fection (29/08/2016
		Omis	N/A
Situación que guardan los Recursos de Revisión Deficiente	Deficiente	Incumplimiento	N/A
		No Hay Coincidencia	N/A
guardan		Parcial	N/A
Situación que gu		Extemporáneo	N/A
	Cumplimiento	en Tiempo y Forma	×
Fecha de Entrega de la Información		Inform	27,05,2016
Plazo Máximo Rechu de Entrega Cumplimiento Inform			01,06/2016
Fecha de Notificación de la Resolución			11/05/2016
Fecha de la Resolución			03/02/2016 01/03/2016 11/05/2016
Fecha de Interposición Recha de la Notificación del Becurso de Resolución de la Revisión			03/02/2016
Sujeto Obligado			JUNIA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE VALLE CUATITLAN- TEXCOCO
Folio del Recurso de Revisión			00142/INFOEM/IP/RR/2016
Folio de Solicitud de Información			00008/JLCACT/IP/2016

